

## Familiares de ciudadanos de la Unión Europea

Las y los ciudadanos de la Unión Europea gozan de libre movilidad dentro de la Unión. Eso significa que en principio pueden establecer su domicilio y trabajar sin restricciones.

La información que se da a continuación aplica para ciudadanos de la Unión Europea **que no son alemanes** y sus familiares. La información para familiares de alemanes se puede consultar en las hojas informativas correspondientes.

El derecho a la libre movilidad se extiende también a los familiares de ciudadanos de la Unión Europea. De conformidad con el artículo 1 de la Ley de libre movilidad se entiende por familiares a las siguientes personas:

- Cónyuge del ciudadano/ de la ciudadana de la Unión Europea,
- Parientes en línea descendiente directa (hijos, nietos) hasta los veinte años de edad del ciudadano de la Unión Europea o de su cónyuge,
- Parientes en línea descendiente directa (hijos, nietos) mayores de veinte años de edad del ciudadano de la Unión Europea o de su cónyuge, si estos últimos les brindan alimentos,
- Parientes en línea ascendiente directa (padres, abuelos) del ciudadano de la Unión Europea o de su cónyuge, si estos últimos les brindan alimentos.

Las personas señaladas gozan del derecho a la libre movilidad. Antes del viaje a Alemania se debe solicitar una visa.

<b>Lista de requisitos para la solicitud de la visa</b>
La documentación relacionada a continuación se debe entregar completa con cada solicitud.
<input type="checkbox"/> <a href="#">Solicitud Videx completamente diligenciada y firmada.</a>
<input type="checkbox"/> <b>Foto</b> biométrica de tamaño 3,5 cm x 4,5 cm con fondo claro (favor de entregar la foto suelta sin pegar ni coser).
<input type="checkbox"/> <b>Pasaporte</b> con vigencia no menor a seis meses, debe tener cuando menos tres páginas en blanco.
<input type="checkbox"/> <b>Copia del pasaporte</b> (solo la hoja de los datos personales).
<input type="checkbox"/> <b>Seguro médico particular</b> (en Alemania se conoce como "Incoming-Versicherung") vigente en todos los países del espacio Schengen, cobertura mínima de 30.000 €, vigente durante los primeros noventa días de la estadía.

<b>Interesados con nacionalidad distinta a la colombiana</b>
<input type="checkbox"/> Título de residencia en Colombia / visado colombiano.

<b>Documentación para los familiares de ciudadanos/ciudadanas de la Unión Europea</b>
<input type="checkbox"/> Documento que acredite el matrimonio o parentesco, apostillado y traducido. En Colombia se debe presentar el "registro civil". Si el documento ha sido expedido en un país de la Unión Europea no es necesario apostillarlo. Se puede prescindir de la traducción si el documento ha sido expedido en alemán o inglés. (original y copia)

Última actualización enero de 2025

- |  |
|--|
| <input type="checkbox"/> En caso de que el derecho a la libre movilidad sea consecuencia de alimentos brindados (véase líneas arriba): comprobar la periodicidad de los pagos, por ejemplo con soportes de transferencia bancaria.   |
| <input type="checkbox"/> Comprobar la existencia de los recursos requeridos para los gastos de manutención:<br>1. Si el/la ciudadano/a de la Unión Europea se encuentra económicamente activo, comprobar la actividad económica (por ejemplo: contrato de trabajo, certificado de ingresos, etc.) O BIEN:<br>2. Si el/la ciudadano/a de la Unión Europea no se encuentra económicamente activo: comprobar la existencia de los recursos requeridos para la manutención (por ejemplo compromiso financiero, comprobar la existencia de patrimonio). |